

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 219/94 de la Comisión, de 1 de febrero de 1994, relativo a la venta, según el procedimiento definido en el Reglamento (CEE) n° 2539/84, de carne de vacuno en poder de organismos de intervención para su transformación en la Comunidad y que deroga el Reglamento (CE) n° 3315/93.**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 28 de 2 de febrero de 1994)*

En la página 10, Anexo I, letra c) « Italia », columna « Precio mínimo expresado en ecus por tonelada », para el producto « Fesa interna »:

*en lugar de:* « 2 500 »,

*léase:* « 2 900 ».

---

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 276/94 de la Comisión, de 7 de febrero de 1994, por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n°s 266/93 y 936/93 en lo que respecta a la solicitud de concesión y al pago de la indemnización especial temporal para determinados transportes de frutas y hortalizas frescas originarias de Grecia**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 36 de 8 de febrero de 1994)*

En la página 1, artículo 2, última línea:

*en lugar de:* «... la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.»

*léase:* «... del 11 de febrero de 1994.»

---